

<p>OTIS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y OBRAS</p>	<p>SELECCIÓN Y HOMOLOGACIÓN DE CONTRATISTAS DE MONTAJE, DESMONTAJE, MODERNIZACIÓN / REPARACIÓN Anexo 2 – Guía de Seguridad, Salud y Medio Ambiente del Subcontratista</p>	<p>Nº B-SP010-1 Pág. 1 de 7 Fecha emisión: Nov 2018</p>
---	---	--

Esta guía ha sido preparada para ayudar a las Empresas Contratistas de montaje, desmontaje y modernización /reparación de ascensores, escaleras o puertas automáticas, dándoles a conocer los requisitos de las empresas del **Grupo OTIS** para la protección de la Seguridad, Salud Laboral y Medio Ambiente.

La Guía junto con los documentos incorporados es un glosario de requerimientos mínimos exigidos por las empresas del Grupo Otis, cuyo cumplimiento íntegro es inexcusable siendo de la exclusiva responsabilidad del subcontratista la cumplimentación de estos mínimos requerimientos.

El subcontratista manifiesta conocer el contenido del RD. 1627/97 sobre “Disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en las obras de Construcción”, asumiendo íntegramente las obligaciones en él contenidas.

La referencia a la Legislación que se hace en esta guía no tiene carácter exhaustivo. El subcontratista tiene la responsabilidad exclusiva de asegurar su conocimiento de cualquier reglamentación, nota técnica y normativa legal y tener en cuenta estas instrucciones al planificar, supervisar y ejecutar los trabajos.

Los requisitos de esta guía no implican ningún tipo de aceptación de responsabilidad por parte de la empresa del **Grupo OTIS** y no invalidan los términos, condiciones y anexos de cualquier contrato establecido entre la empresa Contratista y la empresa del **Grupo OTIS**.

La guía se ha dividido en los siguientes capítulos:

1. Lesiones a personas y daños al medioambiente
2. Compromiso de formación de trabajadores
3. Inicio del trabajo
4. Equipos de Protección Individual
5. Trabajos en altura
6. Control del equipo
7. Control de energía (eléctrica y mecánica)
8. Elevación y suspensión de cargas
9. Andamios y plataformas fijas
10. Andamios y plataformas móviles
11. Uso de puentes temporales
12. Herramientas
13. Prevención de incendios
14. Mantenimiento del área de trabajo
15. Compromiso ambiental
16. Señalización
17. Iluminación

<p>OTIS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y OBRAS</p>	<p>SELECCIÓN Y HOMOLOGACIÓN DE CONTRATISTAS DE MONTAJE, DESMONTAJE, MODERNIZACIÓN / REPARACIÓN Anexo 2 – Guía de Seguridad , Salud y Medio Ambiente del Subcontratista</p>	<p>Nº B-SP010-1 Pág. 2 de 7 Fecha emisión: Nov 2018</p>
---	--	--

18. Almacenamiento y transporte de materiales

19. Controles periódicos

20. Consideraciones finales

21. Acuse de recibo

Al contratar con una empresa del Grupo OTIS, **el subcontratista está asumiendo las siguientes responsabilidades** relacionadas con la instalación de los ascensores, escaleras o puertas automáticas para cuyo montaje ha sido subcontratado:

1. Lesiones a personas y daños al medioambiente

1.1. **Evitar las lesiones producidas por sus trabajadores**, o derivadas de la actuación de los mismos en su lugar de trabajo, así como de solicitar asistencia médica y comunicarlas a las autoridades pertinentes.

1.2. **Evitar los daños materiales y ambientales** (vertidos, fuego, eliminación inadecuada de residuos). Esta responsabilidad incluye la obligación de solicitar asistencia técnica y de comunicarla a las autoridades pertinentes

1.3. **Comunicar a la empresa del Grupo Otis todos los accidentes y lesiones** sufridos por su personal y **los incidentes** que impliquen daños materiales o ambientales y **los incidentes potencialmente graves** independientemente de que hayan requerido o no asistencia medica o técnica.

Las acciones preventivas y correctoras, se realizarán inmediatamente bajo la responsabilidad del subcontratista.

La empresa del **Grupo Otis** puede solicitar al subcontratista un informe por escrito sobre el accidente y entrevistarse con los operarios involucrados en el accidente o testigos del mismo.

1.4. Realizar inmediatamente las acciones correctoras y las preventivas necesarias para evitar la repetición del accidente o incidente.

2. Compromiso de Formación de sus trabajadores

2.1. **Proporcionar la formación técnica y de seguridad de los trabajadores que trabajen para la empresa del Grupo Otis**, debiendo facilitar anualmente la documentación que acredite la formación de Prevención de Riesgos Laborales, recibida por entidad Autorizada, y el haber recibido la formación inicial y de 2º ciclo específica conforme al Acuerdo Estatal del Sector del Metal.

2.2. **Explicar a sus trabajadores antes del comienzo del trabajo**, las características del mismo, los riesgos y las medidas necesarias para evitarlos.

3. Inicio del trabajo

3.1. **Informar del comienzo del trabajo** al responsable de la empresa del Grupo Otis, al propietario del emplazamiento local o al representante del contratista de obra

3.2. **Solicitar copia del Plan de Seguridad y Salud** correspondiente al trabajo que tienen contratado

3.3. **Solicitar información sobre riesgos especiales**, normas o precauciones de seguridad que puedan existir en el lugar de trabajo.

<p>OTIS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y OBRAS</p>	<p>SELECCIÓN Y HOMOLOGACIÓN DE CONTRATISTAS DE MONTAJE, DESMONTAJE, MODERNIZACIÓN / REPARACIÓN Anexo 2 – Guía de Seguridad , Salud y Medio Ambiente del Subcontratista</p>	<p>Nº B-SP010-1 Pág. 3 de 7 Fecha emisión: Nov 2018</p>
---	--	--

4. Equipos de Protección Individual

- 4.1. **Facilitar a sus trabajadores todos los equipos de protección individual** necesarios para la realización del trabajo que tienen contratado. Estos equipos deben estar homologados de acuerdo a la legislación (casco, botas de seguridad, arnés, línea de vida, etc.) y se deben inspeccionar para asegurar el uso efectivo de los mismos de acuerdo a las características de los trabajos que se están realizando.
- 4.2. **Formar a sus trabajadores en la correcta utilización de estos equipos**, ejerciendo una supervisión sobre los operarios que asegure su correcta utilización.

5. Trabajos en altura

- 5.1. **Facilitar a sus trabajadores los medios de protección** necesarios para eliminar los riesgos de trabajo en altura (arnés, línea de vida, barandillas, escaleras, andamios, etc.)
- 5.2. **Formar a sus trabajadores en la identificación de estos riesgos** y en el correcto uso de los equipos.

Nota.- El uso del arnés es obligatorio cuando se esta trabajando a mas de dos metros sobre el nivel del suelo o trabajando en el techo de cabina si existe un espacio de 30 cm o más entre el borde de la cabina y la pared del hueco.

6. Control del equipo

- 6.1. **Formar a sus trabajadores en los procedimientos de control del ascensor, escalera o puerta automática** cuando se trabaja en el techo de cabina, foso y hueco del ascensor, foso o estructura de la escalera, sistemas de accionamiento de la puerta, etc.
- 6.2. **Facilitar a sus trabajadores los útiles adecuados** para evitar que otras personas puedan resultar lesionadas como consecuencia de estar trabajando en los equipos (bloques de puertas, barreras de protección, etc.)

Nota.- Antes de acceder al foso o al techo de cabina o al foso de un ascensor, o al cuarto de máquinas o foso de la escalera, hay que tener control del equipo. Para ello hay que verificar al menos dos seguridades de forma independiente.

7. Control de energía (eléctrica y mecánica)

- 7.1. **Formar a sus trabajadores** en los procedimientos para:
 - Cortar, bloquear y señalizar las fuentes de energía cuando se van a realizar trabajos en partes eléctricas o en equipos que pueden ponerse en movimiento.
 - Verificar la eficacia del corte antes de iniciar los trabajos con un voltímetro.
 - Trabajar con herramientas portátiles eléctricas y en cuadros con tensión.
- 7.2. **Facilitar a sus trabajadores los útiles de bloqueo** de la fuente de energía (bloques de interruptores, puntales de apoyo, eslingas, etc.), de **verificación de corte** (Ej. voltímetro) y de **protección contra descargas eléctricas** (diferencial portátil de 6mA)

8. Elevación y suspensión de cargas

Los subcontratistas son responsables de que todos los equipos que utilicen para la elevación y suspensión de cargas (trácteles, eslingas, grilletes, etc.) en el lugar de trabajo:

- Se inspeccionen antes de su uso y de forma periódica

<p>OTIS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y OBRAS</p>	<p>SELECCIÓN Y HOMOLOGACIÓN DE CONTRATISTAS DE MONTAJE, DESMONTAJE, MODERNIZACIÓN / REPARACIÓN Anexo 2 – Guía de Seguridad , Salud y Medio Ambiente del Subcontratista</p>	<p>Nº B-SP010-1 Pág. 4 de 7 Fecha emisión: Nov 2018</p>
---	--	--

- Sean los adecuados al peso de la carga a suspender
- Tengan la carga máxima de utilización marcada
- Se utilicen de acuerdo a las normas e instrucciones

9. Andamios y plataformas fijas

9.1. Asegurarse de que **los andamios y plataformas fijas** que se utilicen en el montaje del equipo

- Están contruidos de acuerdo a las normas establecidas
- Se inspeccionan regularmente para comprobar su estado
- No se cargan por encima de la carga máxima admisible (que debe estar señalizada)

9.2. **Formar a sus trabajadores para que utilicen el arnés de seguridad** antes de subir a la plataforma, durante el trabajo en ella y no se desenganchan hasta que no han salido de la plataforma.

10. Andamios y plataformas móviles

Los subcontratistas son responsables de que los **andamios y plataformas móviles** que utilicen:

- **Se construyen de acuerdo a las normas e instrucciones de seguridad** (cable de suspensión, cuñas y limitador y bloc-stop, alarma audiovisual, techo de protección, etc.)
- **Se inspeccionan y verifican las seguridades diariamente** (llevando un registro por escrito de esta inspección)

11. Uso de puentes temporales

11.1. Facilitar a sus trabajadores los puentes temporales **homologados por el Grupo Otis, cuando el trabajo a realizar lo requiera.**

11.2. Formar a sus trabajadores en el manejo de puentes temporales.

12. Herramientas

12.1. **Facilitar a sus trabajadores** las herramientas adecuadas al trabajo a realizar, controlando su almacenamiento y utilización en condiciones seguras.

Las herramientas eléctricas portátiles, se conectarán a través del diferencial portátil de 6mA.

12.2. **Formar a sus trabajadores** en el uso correcto y seguro de las herramientas

13. Prevención de incendios.

13.1. **Tomar las precauciones adecuadas** antes de comenzar trabajos que generen riesgo de incendio (cortes con radial, soldadura eléctrica, etc., normalmente llamados “trabajos en caliente”).

13.2. **Asegurar que los operarios están familiarizados con cualquier plan de emergencia** o permiso de “trabajo en caliente” que pueda existir en el lugar de trabajo.

Nota.- Está prohibido utilizar equipos de soldadura oxiacetilénica sin autorización de la empresa del Grupo Otis y siempre después de cumplir la norma publicada sobre este asunto.

<p>OTIS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y OBRAS</p>	<p>SELECCIÓN Y HOMOLOGACIÓN DE CONTRATISTAS DE MONTAJE, DESMONTAJE, MODERNIZACIÓN / REPARACIÓN Anexo 2 – Guía de Seguridad , Salud y Medio Ambiente del Subcontratista</p>	<p>Nº B-SP010-1 Pág. 5 de 7 Fecha emisión: Nov 2018</p>
---	--	--

14. Mantenimiento del área de trabajo

Mantener limpio el área de trabajo y eliminar los materiales de desecho en el curso de los trabajos.

15. Compromiso ambiental

En la ejecución de los trabajos contratados se respetarán todas las políticas, normas e instrucciones medioambientales del grupo Otis, así como las específicamente incluidas en el Plan de Seguridad de la obra. Como mínimo, y sin exclusión de cualquier otra que resulte aplicable en función del contrato en particular:

- 15.1. **Sólo se utilizarán productos químicos homologados por la empresa del grupo Otis**, conforme a las instrucciones de uso y preventivas incluidas en sus respectivas fichas de seguridad.
- 15.2. Los productos químicos se almacenarán en los lugares establecidos al efecto respetando las normas establecidas en el Plan de Seguridad y/o las aplicables
- 15.2. **Depositar todos los residuos y desechos generados por la actividad en los contenedores previstos al efecto.** Si no existiesen dichos contenedores, comunicar al responsable del grupo Otis para su adecuada gestión conforme a las políticas de la compañía.
- 15.3. **Está prohibido:**
 - **Mezclar residuos peligrosos con otros de cualquier tipo.**
 - **Verter cualquier producto químico por sumideros o alcantarillado.** Deben adoptarse las medidas necesarias y adecuadas para evitar un derrame accidental. En caso de producirse el incidente debe comunicarse inmediatamente al responsable de la empresa del **grupo Otis** y **adoptar las medidas correctoras** que resultasen necesarias.

16. Señalización

Deberán instalarse todo tipo de señalizaciones necesarias (carteles, cintas, vallas, etc.)

17. Iluminación

Todas las zonas de trabajo estarán perfectamente iluminadas para evitar riesgos de caídas y malas maniobras.

18. Almacenamiento y transporte de materiales

- 17.1. **Almacenar correctamente los materiales** a fin de evitar riesgos de tropezones, golpes, caídas, etc., que puedan ocasionar lesiones a los trabajadores.
- 17.2. **Transportar los materiales al lugar de trabajo** utilizando los medios autorizados y tomando las precauciones para evitar los riesgos por los lugares de desplazamiento.

19. Controles periódicos

- 19.1. El Subcontratista realizará antes, durante y después de los trabajos, inspecciones para comprobar la inexistencia de condiciones inseguras, estado general de equipos y medios, así como la ejecución de los trabajos de acuerdo a los procedimientos y normas de seguridad establecidas.

<p>OTIS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y OBRAS</p>	<p>SELECCIÓN Y HOMOLOGACIÓN DE CONTRATISTAS DE MONTAJE, DESMONTAJE, MODERNIZACIÓN / REPARACIÓN Anexo 2 – Guía de Seguridad , Salud y Medio Ambiente del Subcontratista</p>	<p>Nº B-SP010-1 Pág. 6 de 7 Fecha emisión: Nov 2018</p>
---	--	--

19.2. Los técnicos y mandos de la empresa del Grupo Otis, podrán inspeccionar la aplicación por parte de los subcontratistas de las normas de seguridad, sin que esta posibilidad exonere al subcontratista de la responsabilidad que le incumbe sobre la adopción de la misma.

El incumplimiento de algunas de las normas de seguridad, se considerará como incumplimiento de contrato, facultando a la empresa del Grupo Otis para actuar en consecuencia.

20. Consideraciones finales

La Empresa Subcontratista deberá nombrar un responsable de su plantilla para vigilar y hacer cumplir los Procedimientos de Seguridad y Salud Laboral

Estos Procedimientos de Seguridad deben ser conocidos por todas las personas que trabajen en la empresa, por lo que las empresas subcontratadas les deberán facilitar una copia.

<p>OTIS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y OBRAS</p>	<p>SELECCIÓN Y HOMOLOGACIÓN DE CONTRATISTAS DE MONTAJE, DESMONTAJE, MODERNIZACIÓN / REPARACIÓN Anexo 2 – Guía de Seguridad , Salud y Medio Ambiente del Subcontratista</p>	<p>Nº B-SP010-1 Pág. 7 de 7 Fecha emisión: Nov 2018</p>
---	--	--

21. Acuse de recibo

POR LA EMPRESA SUBCONTRATISTA

Con la firma de este documento acuso recibo de todos los documentos a que se hace referencia en la presente GUÍA y me comprometo a leer y cumplir, difundir y hacer cumplir estos Procedimientos de Seguridad al personal de mi Empresa

- Nombre del Subcontratista:.....
- Dirección:.....

Firmado:..... Fecha:.....

POR LA EMPRESA DEL GRUPO OTIS

- Nombre
- Dirección:.....
- Fecha:.....

Firmado:..... Fecha:.....